



Llamado a Concurso Miembros del CENCyA

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 26/09/2025 al 25/09/2028

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 1 (uno) miembro en representación de “Estudio Profesional

b) Comité de Auditoría:

- 2 (dos) miembros en representación de “Empresas y usuarios¹”;

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar (**en formato PDF**), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula.
- b) Declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.
- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento del CENCyA.
- d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años.
- e) Para los postulantes que no representen a Consejos Profesionales de Ciencias Económicas o a la FACPCE:

¹ Los postulantes por “empresas y usuarios” deberán realizarlo a través del “organismo participante” en los términos del Reglamento que se acompaña.

Se entiende por “empresa” a toda organización en su calidad de elaboradora de los estados contables.

Se entiende por “usuario” a quienes utilizan la información de los estados contables para tomar decisiones económicas.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciere por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que:

- conoce los requerimientos para el puesto, y
- los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.

Se recuerda a los interesados en participar que, **en caso de postularse por Empresas y Usuarios, Organizaciones Académicas o Estudios Profesionales, deberán presentar la nota de postulación del Organismo que los propone.**

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN

EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES: 20/08/2025